

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	33	45.
Seis id.	66	90.
Un año.	132	180.

Se publica todos los dias excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

Núm. 1237.

Comision principal de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Córdoba.

Por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de lo dispuesto en las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 14 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia de 30 Julio de 1869, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda, y el Escribano D. Juan Manuel del Villar, que tendrá efecto en el salon alto de las Casas consistoriales de esta capital, á las doce de su mañana.

Bienes del Clero.—Partido de Córdoba.

Segunda subasta.

Fincas urbanas.

Mayor cuantia.

Escds. Mils.

Núm. 116 del inventario y 60 de permutacion. El edificio que fué convento de S. Gerónimo, sito en la sierra y término de ésta ciudad, procedente del caudal del mismo: linda por Sur, Levante y Norte con tierras de la propiedad del Sr. Marqués de Guadalcazar y por el Poniente con el camino que de esta ciudad conduce al citado convento. La entrada al edificio la constituye un patio de ingreso, en el cual se encuentra una crujía de piso bajo y principal que sirvió de hospederia: este patio dá paso á otro de grande estension, ó sea el atrio de la Iglesia y á una esplanada ó glorieta, formada ante la fachada principal del convento, y finalmente á el edificio convento: la entrada á este, forma un pasillo, que termina en una pieza cuadrada: á continuacion hay á la izquierda entrando una galería que dá paso á cuatro celdas ó cuartos, á una

escalera, á otras celdas arruinadas á la derecha, y á un patio: al lado Sur de dicho patio, una galería de solo planta baja y dos celdas con vistas á la fachada principal. Seguidamente marchando á Levante una crujía formada de Norte á Sur, que comprende el paso al interior, y un estenso salon: marchando en la misma direccion se encuentra otro patio con cuatro galerias que lo circuyen, y á su lado Sur, un estenso salon y dos celdas, con vista á la fachada principal, á Levante tres capillas: al Norte está la Iglesia y la sacristia, aquella con soleria y zócalo de mármol bruñido, varias capillas, tribuna y púlpito, y á Poniente una escalera: seguidamente y en direccion al mismo polo, hay un estenso vestibulo que dá paso á la escalera principal y á un espacioso salon que fué comedor de los religiosos, y á continuacion una galería que á su izquierda hay una pieza que sirvió de despensa, la cocina arruinada, un patio y un cuarto que fué gallinero, y á la derecha dos estensas salas á continuacion del comedor ya descrito: al final de la antedicha galería, ó sea al lado Levante, sigue un pasillo que conduce á la panaderia, que ocupa tres piezas comunicadas entre sí y con puertas á la glorieta; una de ellas con un troge, y en otra un horno de pan cocer: al extremo Levante del espaldado edificio hay una aballeriza y una espaciosa pieza donde estuvo establecida la tahona, y anterior, un patio que sirve de entrada á dichas oficinas: al lado Sur y por bajo de la planta general descrita, están el vertedero de los comunes, las caballerizas, pajar, un salon conocido con el nombre de Procura, en el cual hay un pozo, otras dos piezas que servian para mataderos, y finalmente una cochera: todas estas oficinas tienen su entrada y se alumbran por la esplanada ó glorieta formada ante la fachada principal del edificio: al extremo Levante de la glorieta hay un estanque con agua potable para el uso del convento y de la huerta que perteneció al mismo, é inmediato á dicho estanque una casilla que servia para lavaderos; y finalmente circuyendo el edificio en los lados L. y N. hay varios pequeños huertos: en el piso principal y crujías del lado N. del patio primero hay 7 celdas, tres de ellas destruidas, como tambien otra del lado Sur y sus correspondientes del segundo piso y parte de la galería. La galería N. del segundo patio dá entrada á una pieza que fué librería, á la escalera que conduce á la sacristia, á la tribuna y coro, á la escalera de los terrados y á una pieza nombrada el Archivo: la galería de Poniente dá paso á dos celdas; la del Sur á cinco celdas, y la de Levante corresponde á la escalera principal; dá paso á un cuarto y á otra galería que á su izquierda tiene un salon que fué dormitorio de coristas, y á la derecha siete celdas: en segundo piso hay una azotea formada sobre las galerías que circuyen el patio principal; y paralelamente á ellas dos crujías cubiertas que corres-

ponden á los lados Sur y Poniente: la azotea descrita comunica con otra por el lado Levante, la cual sirve de paso para una galería cubierta que conduce al departamento que fué noviciado; á la derecha de esta galería hay siete celdas y al extremo Levante una cruzía formada de Norte á Sud, que comprende un pasillo, diez cuartos para novicios, una sala y una capilla. Todo el edificio descrito, patios, lonja ó glorietta, y huertos que lo circuyen, ocupan 16,191 varas superficiales, equivalentes á 11,313 metros 27 centímetros.

Como se demuestra por la descripción hecha, el edificio es grandioso, y la fábrica que lo constituye excelente, hablando en general; pero el abandono en que se encuentra hace muchos años, lo presenta hoy muy deteriorado, con varias celdas hundidas, como también la cocina, la bóveda entrada al coro, parte de la hospedería y lavaderos, todo procedente del descuido en la conservación de los tejados; igualmente se nota la falta de muchas puertas, y por último se encuentra también hundido un trozo de muro de contención de la esplanada que hay ante la fachada principal del edificio, y lindante con la huerta que fué del convento y hoy pertenece al Sr. Marqués de Guadalcazar, á cuya ruina podrá haber contribuido la obstrucción de los caños que recogen las aguas del convento y la de los terrenos superiores, lindantes al mismo.

En tal estado y teniendo presente la distancia entre este edificio y la población, lo difícil de su arrendamiento por su mucha extensión y especial repartimiento y principalmente por hallarse circuido de tierras que pertenecen á dominio particular, se halla sin arrendar y le ha graduado el perito la renta anual de 600 escudos, por los que ha sido capitalizado en 10800 escudos y tasado en 52874 escudos.

Esta finca salió á subasta el 20 de Mayo último, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 44,942 escudos 900 milésimas que es el 85 por 100 del anterior remate, el cual es el tipo para esta segunda subasta

44942 900

Nota. En los extremos del muro de contención de la esplanada que forma ante la fachada principal del convento, hay dos puertas las cuales según informes adquiridos sobre el terreno por el perito tasador, una sirve para usar del estanque, dando ó quitando el agua de riego de la huerta y la otra del extremo opuesto la usaban los monges y sus dependientes para entrada y salida de la huerta. Estas puertas pudieran considerarse hoy como servidumbres en favor de la huerta, ó sea que la huerta es el predio dominante y el convento el sirviente; pero según los antecedentes que obran en el expediente de subasta para la venta de repetida huerta no aparecen tales servidumbres.

Otra. Este edificio ha sido tasado por el perito D. Rafael de Luque y Fuentes, maestro de obras por la Academia de San Fernando, vecino de esta capital.

ADVERTENCIAS.

- 1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
- 2.^a El precio en que fueren rematadas las fincas de corporaciones civiles, y de mayor ó menor cuantía, que se adjudicarán al mejor postor, lo pagará este en diez plazos iguales, á 10 por 100 cada uno. El 1.^o á los quince días siguientes al de verificarse su adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de Junio de 1856.
- 3.^a Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.^o de la ley de 1.^o de Mayo de 1855, con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 5 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.
- 4.^a Por el artículo 3.^o del decreto del Gobierno provisional, fecha 23 de Noviembre último y publicado en la «Gaceta» del siguiente día 24, se autoriza la admisión por su valor nominal de los bonos del empréstito de 200 millones de escudos en pago de las fincas que se enagenen por el Estado en virtud de las leyes vigentes de desamortización.
- 5.^a Según los antecedentes y demás datos que existen en la Administración principal de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, pero si apareciesen posteriormente, se indemnizará á los compradores en los términos que en la citada ley se determina.
- 6.^a Si dentro del término de dos años siguientes al de la adjudicación de la finca el rematante entablase reclamación sobre exceso ó falta de cabida, y del expediente resultare que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de lo expresado en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnización el Estado ni el comprador, si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

7.^a Los compradores de bienes comprendidos en las leyes de Desamortización, no podrán reclamar por los defectos que con posterioridad á la tasación sufran las fincas por falta de sus cabidas señaladas, ó por cualquiera otra causa justa, en el término improrrogable de 15 días desde el de la toma de posesión. La toma de posesión será gubernativa ó judicial, según convenga á los compradores. El que verificado el pago del primer plazo del importe del remate dejare de tomarla en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de esta disposición.

8.^a El estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administración é independientes de la voluntad de los compradores; pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

9.^a Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la instrucción de 31 de Mayo de 1855, deben dirigirse á la Administración antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enagenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de los seis meses inmediatamente posteriores á la adjudicación. Pasado este término solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas.

Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores, citándose de evicción á la Administración

10. Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

11. A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en la villa de Madrid.

NOTAS.

1.^a Se considerarán como Bienes de Corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é instrucción pública, cuyos productos no se ingresen en las cajas del Estado, y los demás bienes que de diferentes denominaciones correspondan á la provincia y todos los pueblos.

2.^a Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresan en las cajas del Estado, y los del Secuestro del ex-infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su primer origen ó cláusulas de su fundación, á excepción de las capellanías colativas de sangre.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 21 de Junio de 1869.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Bienes del clero.

Partido de Córdoba.—Córdoba.

Fincas urbanas.

Menor cuantía.

Escds. Milés.

Núm. 934 del inventario y 504 de permutación. Una casa en esta ciudad, en la calle Mayor de San Lorenzo núm. 180 moderno, procedente de la capilla de San Juan Bautista en la Santa Iglesia Catedral, arrendada á Juan Rodriguez en 42 escudos. Su fachada mira al N.; linda por la derecha saliendo con casa número 182 de D. Rafael Molina, por la izquierda id. con la número 178 de D. José Varela y por la espalda con la muralla: contiene en planta baja portal, galería, patio con pozo y pila, cocina, caballeriza y corral; en principal galería y dos salas con dos escaleras: está formada sobre 275 varas, equivalentes á 192'15 metros: ha sido capitalizada por los 42 escudos de renta anual en 756 escudos y tasada en

984 600

Núm. 935 del inventario y 505 de permutación. Otra casa en esta ciudad, en la calle de las Campanas número 19 moderno, procedente de la fundación de D. Juan Sigler Espinosa, arrendada á Rafael Moreno en 50 escudos. Su fachada mira á P.; linda por la derecha saliendo con casa núm. 17 de D. Rafael de Luque, por la izquierda id. con la núm. 26 calle de Pescadores de D. Pedro Galvez y por la espalda con la número 24 en dicha calle de D. Juan José Barrios: contiene en planta baja portal, patio con pozo, una sala con alcoba, cocina con pila, una despensa, corral y escusado; en principal una sala con alcoba á la fachada, otra de paso y un cuarto en el interior: está formada sobre 147 varas, equivalentes á 102'71 metros: ha sido capitalizada por los 50 escudos de renta anual en 900 escudos y tasada en

1054 300

Núm. 960 y 963 del inventario y 511 de permutación. Otra casa en esta ciudad, en la calle del General Serrano núm. 3 moderno, procedente de la Capellanía fundada por D. Pedro Gonzalez de Hoces, arrendada á José Aguilar en 88 escudos. Su fachada mira al S.; linda por la derecha saliendo con casa núm. 1.^o de Ma-

nuel de Luque, por la izquierda id. con la núm. 5 de Don Ramon Torres y Codes y por la espalda id. con la núm. 6 de D. Francisco Ordoñez y otra núm. 8 de Antonio Guerrero: contiene en planta baja portal, galería, patio, cuatro salas, cocina con pozo, pila y corral; en principal galería y dos salas: está formada sobre 392 varas, equivalentes á 273'90 metros: ha sido capitalizada por los 88 escudos de renta anual en 1584 escudos y tasada en tipo para la subasta.

Estas 3 fincas han sido tasadas para su venta por el referido Maestro de obras D. Rafael de Luque y Fuentes.

1847 >

ADVERTENCIAS.

1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a, 9.^a, y 10 iguales á las anteriores.

NOTAS.

1.^a y 2.^a iguales á las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 21 de Junio de 1869.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Bienes del Clero.

Partido de Baena.—Luque.

Quiebra.

Segunda subasta.

Fincas rústicas.

Menor cuantía.

Escds. Milés.

Núm. 453 del inventario y 709 de permutacion. Una haza de tierra, en el pecho del Algarrobo, término de Luque, procedente de la Cofradia del Sto. Cristo de la Vera-Cruz, y linda á P. Baltasar de Luque, á L. tierras de los herederos de Doña Vicenta Martin, á S. pedrizas del comun y á N. Mateo Ordoñez: bajo cuyos limites se compone de 4 celemines, equivalentes á 20 áreas, 40 centiáreas y 78 decímetros: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 2 escudos de renta anual en 45 escudos y tasada en 50 escudos.

Esta finca salió á subasta el 25 de Mayo último, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 42 escudos 500 milésimas, que es el 85 por 100 del anterior remate, el cual es el tipo para esta segunda subasta.

42 500

Se subasta en quiebra de D. Juan de Dios Lopez, que la remató en 17 de Octubre de 1866 en 501 escudos, y le fué adjudicada por la Junta Superior de Ventas en 30 de Noviembre del mismo.

Núm. 461 del inventario y 716 de permutacion. Otra haza de tierra, en el partido del Cañaveral, nombrada Caseron de las Animas, término de Luque, de la cofradia de las Animas de id., y linda á L. tierras de Pedro Roldan, á P., á N. y á S. tierras de Juan Bautista Galisteo: bajo cuyos limites se compone de 6 fanegas, equivalentes á 3 hectáreas, 67 areas, 33 centiáreas y 87 decímetros: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 12 escudos de renta anual que le ha señalado el perito en 270 escudos y tasada en 300 escudos.

Esta finca salió á subasta el 25 de Mayo último, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 255 escudos, que es el 85 por 100 del anterior remate, el cual es el tipo para esta segunda subasta.

255

Estas dos fincas han sido tasadas para su venta por el perito agrimensor D. Bernardo Ortiz.

Se subasta en quiebra de D. Juan Bautista Galisteo, que la remató en 17 de Octubre de 1866 en 1710 escudos, y le fué adjudicada por la junta superior de Ventas en 30 de Noviembre del mismo.

ADVERTENCIAS.

4.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a, 9.^a y 10 iguales á las anteriores.

14. A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en el partido de Baena.

NOTAS.

1.^a y 2.^a iguales á las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 21 de Junio de 1869.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Bienes de Corporaciones civiles.—Instruccion pública inferior.

Partido de Baena.—Baena.

Fincas rústicas.

Menor cuantía.

Escds. Milés.

Núm. 109 del inventario. Una viña, procedente del colegio del Espiritu Santo de la villa de Baena, que radica al sitio arroyo de la Plata, término de la misma; linda con propiedad del colegio de los herederos de D. Antonio Cañadilla y el camino del Alamillo. Se compone de una fanega, equivalente á 61 áreas, 22 centiáreas y 32 decímetros: estaba arrendada á José Aguilera en 9 escudos de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 202 escudos 500 milésimas y tasada por los peritos en 230 escudos.

Esta finca salió á subasta en 19 de Abril y 24 de Setiembre de 1859 y el 25 de Mayo último, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 161 escudos, que es el 70 por 100 del anterior remate, tipo para esta subasta.

161

Núm. 110 del inventario. Otra viña, de la anterior procedencia, término y sitio; linda con propiedad del Colegio, el camino del Alamillo y otras de los herederos de Don Antonio Cañadilla. Se compone de una fanega, equivalente á 61 áreas, 22 centiáreas y 32 decímetros: estaba arrendada á Manuel Arjona en 8 escudos 800 milésimas de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 198 escudos y tasada en 245 escudos.

Esta finca salió á subasta el 19 de Abril y 24 de Setiembre de 1859 y el 25 de Mayo último, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 134 escudos 750 milésimas, que es el 55 por 100 del anterior remate, tipo para esta subasta.

134 750

Núm. 111 del inventario. Otra viña, de la anterior procedencia, término y sitio; linda con propiedad de D. Antonio Obeso, D. Ildefonso Villareal, el Colegio y el camino del Alamillo: se compone de una fanega, equivalente á 61 áreas, 22 centiáreas y 32 decímetros: estaba arrendada á Rafael Vera en 9 escudos por los que ha sido capitalizada en 202 escudos 500 milésimas y tasada en 230 escudos.

Esta finca salió á subasta el 19 de Abril y 24 de Setiembre de 1859 y el 25 de Mayo último, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 161 escudos, que es el 70 por 100 del anterior remate, tipo para esta subasta.

161

Núm. 113 del inventario. Otra viña, de la anterior procedencia, término y sitio; linda con propiedad de D. José Perez, Pbro., con otras del Hospital, el camino del Alamillo y el arroyo de la Plata: se compone de una fanega, equivalente á 61 áreas, 22 centiáreas y 32 decímetros: estaba arrendada á Manuel Ruiz en 8 escudos 600 milésimas de renta anual por que ha sido capitalizada en 193 escudos 450 milésimas y tasada en 201 escudos.

Esta finca salió á subasta el 19 de Abril y el 24 de Setiembre de 1859 y el 25 de Mayo último, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 140 escudos 700 milésimas, que es el 70 por 100 del anterior remate, el cual es el tipo para esta subasta.

140 700

Estas 4 fincas han sido tasadas para su venta por los peritos Don Bernardo Ortiz y D. Gregorio Contreras.

ADVERTENCIAS.

4.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a, 9.^a y 10 iguales á las anteriores.

14. A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en el partido de Baena.

NOTAS.

1.^a y 2.^a iguales á las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 21 de Junio de 1869.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Bienes del clero.

Partido de Montoro.—Bujalance.

Quiebra.

Segunda subasta.

Finca rústica.

Menor cuantía.

Escds. Mils.

Núm. 508 del inventario y 904 de permutacion. Una haza de tierra, sita detrás del Cármen, término de Bujalance, procedente de Carmelitas descalzas de id., y linda á N. y á P. haza de Antonio Garcia Diaz, á L. otra de Doña Manuela Torralba y á S. calle del Cármen: bajo cuyos límites se compone de 3 cuartillos, equivalentes á 3 áreas y 82 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por un escudo 625 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito D. Fernando Martinez Soto en 36 escudos 563 milésimas y tasada en 40 escudos 600 milésimas.

Esta finca salió á subasta el 15 de Mayo último, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 34 escudos 510 milésimas que es el 85 por 100 del anterior remate, el cual es el tipo para esta subasta.

34 510

Se subasta en quiebra de D. Francisco Hoyo Castro, que la remató en 31 de Octubre de 1867 en 40 escudos 600 milésimas, y le fué adjudicada por la Junta superior de ventas en 30 de Noviembre del mismo.

Cañete.

Núm. 568 (3.º) del inventario y 594 de permutacion. Una haza de tierra, en la Virgen del Campo, procedente de la Cofradía de Ntra. Sra. del Campo, término de Cañete, y linda á N. haza de Doña Maria Josefa Gallardo, á L. D. Alonso de Mérida Calderon y á S. y á P. tierras del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli: bajo cuyos límites se compone de 2 celemines, equivalentes á 10 áreas y 20 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 4 escudos 300 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito D. Fernando Martinez Soto en 96 escudos 750 milésimas y tasada en 108 escudos.

Esta finca salió á subasta el 15 de Mayo último, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la suma de 91 escudos 800 milésimas, que es el 85 por 100 del anterior remate, el cual es el tipo para esta subasta.

91 800

Se subasta en quiebra de D. Antonio Criado, que la remató en 31 de Diciembre de 1867 en 220 escudos y le fué adjudicada por la Junta superior de ventas en 2 de Febrero de 1868.

Adamuz.

Núm. 738 del inventario. Un olivar, al sitio del Barbeado, término de Adamuz, procedente de su Fábrica parroquial, y linda á N. olivos que fueron de las Educandas de Villafranca, á L. otros de Gabriel Ruano, á S. camino de Córdoba y á P. los de Pedro Avila: bajo cuyos límites se compone de una fanega 5 celemines, equivalentes á 86 áreas 73 centiáreas y 29 decímetros: contiene 99 pies de olivos y parte de cerca: estaba arrendado á Pedro Pozuelo en 4 escudos, por los que ha sido capitalizado en 90 escudos y tasado por los peritos D. Ildefonso Zafra y D. José Maria Lopez en 542 escudos.

Esta finca salió á subasta el 28 de Mayo último, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 76 escudos que es el 85 por 100 del anterior remate, el cual es el tipo para esta subasta.

76 »

Se subasta en quiebra de D. Juan de Dios Lopez que la remató en subasta de 26 de Octubre de 1867 en 165 escudos, y le fué adjudicada por la Junta superior de ventas en 23 de Diciembre del mismo.

Núm. 739 del inventario. Otro olivar de la anterior procedencia, término y sitio, linda N. olivos del Ruedo de la huerta del Barbeado, á L. id. de Diego Luque, á S. id. de Andrés Castillo y por P. con el conocido por el Padre Pastor, bajo cuyos límites se compone de 9 celemines equivalentes á 43 áreas, 91 cen-

tiáreas, 74 decímetros: contiene 23 pies de olivo. Esta finca arrendado á Francisco Molina Ruiz en 2 escudos: ha sido tasado por los peritos D. Ildefonso Zafra y D. José Maria Lopez en 186 escudos y capitalizado por los 2 escudos de renta anual en 45 escudos.

Esta finca salió á subasta el 28 de Mayo último y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 38 escudos 250 milésimas que es el 85 por 100 del anterior remate, el cual es el tipo para esta subasta.

38 250

Se subasta en quiebra de D. Juan de Dios Lopez que la remató en subasta de 26 de Octubre de 1867 en 65 escudos y le fué adjudicada por la Junta superior de ventas en 23 de Diciembre del mismo.

ADVERTENCIAS.

1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª á la 10 iguales á las anteriores.
11. A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en el partido de Montoro.

NOTAS.

1.ª y 2.ª iguales á las anteriores.
Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.
Córdoba 26 de Junio de 1869.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Bienes de corporaciones Civiles.—Beneficencia.

Partido de Montoro.—Adamuz.

Finca Rústica.

Menor cuantía.

Escds. Milés.

Núm. 1233 del inventario. Media posada de colmenas, sita en el Retamalejo, término de Adamuz, procedente de su Beneficencia; linda N. tierras de los herederos de Cristóbal Porras, L. con la mitad de dicha posada, propia de D. Juan Zamorano, por el S. con otras de Antonio Luido y por P. con las de Bartolomé Enrique, bajo cuyos límites se compone de 56 fanegas 3 celemines equivalentes á 34 hectáreas, 43 áreas y 81 centiáreas. No consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 72 escudos de renta anual que le han señalado los peritos D. José Sanchez y don Francisco Pizarro en 1620 escudos, y tasada por los mismos en 1800.

ADVERTENCIAS.

1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª á la 10 iguales á las anteriores.
11. A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en el partido de Montoro.

NOTAS.

1.ª y 2.ª iguales á las anteriores.
Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.
Córdoba 24 de Junio de 1869.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

ANUNCIOS.

Escribanías.

Se venden dos escribanías de propiedad particular; una de capital de distrito y otra de pueblo ó sea de cuarta clase: dará razon D. Eulogio Muñoz, Plaza del Angel núm. 17, cuarto 2.º, Madrid.

ESTADOS

de juicios verbales y de conciliacion para los Juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo.

Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Igualmente se encontrarán estados de movimiento de poblacion de amillaramiento, cartas de pago, libramientos, cargámenes, y estados sanitarios.

ESCRITURAS

de Bienes Nacionales.

Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CÓRDOBA, San Fernando, 34.